



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003026-2022-00602-00

En atención al correo electrónico enviado por el apoderado de la parte actora el 04 de agosto de 2023 visible en el Archivo No. 27 digital, se le **REQUIERE** para que allegue nuevamente la certificación de la empresa de correo certificado **472 Servicios Postales Nacionales S.A.**, en donde se determine de manera clara, concreta y concreta sí el demandado **FERNANDO NIÑO GOMEZ** “reside o labora” en la dirección a la cual le fue enviado el citatorio físico que dan cuenta la guía número YP005529174CO.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de la documental, no se describe puntualmente dicha circunstancia, y para que se corrija el primer apellido del demandado, ya que allí se anunció **NIO** siendo lo correcto **NIÑO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9617a70069ab8679ba71fc14ef2e943c20cfdd351f11dc1cf497e8318631baf**

Documento generado en 31/08/2023 10:25:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 152 del 01 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.